

02/08/2017

## **Cauquenes: fiscalía logra condena de 2 imputados por delito de incendio forestal**

Un paseo al río en el sector de Molco comuna de Linares finalmente se transformó en un incendio luego de que los imputados Jaime Andrés Díaz Orellana y su amigo Flavio Antonio Yévenez Díaz, este último brigadista forestal, encendieran fuego de manera premeditada a orillas de camino el día uno de enero de este año, iniciándose así un incendio de proporciones que sólo logró ser sofocado gracias a la intervención de Bomberos.



Fueron los pasajeros de un vehículo que pasaban por el lugar los que se percataron de esta situación pudiendo memorizar la placa patente del vehículo en que se movilizaban los imputados quienes se dieron a la fuga del lugar.

Tras ser formalizados finalmente se llegó a un procedimiento abreviado donde el Ministerio Público logró una sentencia de tres años y un día para ambas personas.

“Nosotros determinados que dos tienen responsabilidad en el inicio de un incendio que afectó una franja fiscal destruyendo estacas de pino impregnado, mata de 15 años aproximado de eucalipto además de pastizales. Acudieron tres compañías de bomberos al lugar y posteriormente se logra sofocar. Lo destacado de este hecho es que uno de los imputados, acusado y condenado era brigadista forestal. En el tribunal se arribó a una sentencia en donde se condenó a estas personas por el delito de incendio y ellos aceptaron la responsabilidad en los hechos, dando cuenta que eran ciertos los argumentos reunidos por el ministerio Público en el transcurso de la investigación y se condena a Jaime Andres Diaz Orellana y a Flavio Antonio Yévenez Díaz a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, a la accesoria de suspensión de cargos y oficios públicos durante la condena y también se dispone la toma de huella genética de ambos imputados la que será registrada en el registro nacional de condenados”, señaló Hugo Saravia fiscal subrogante de Cauquenes quien tramitó esta causa en procedimiento abreviado.

El Tribunal de Garantía de Cauquenes teniendo a la vista los antecedentes dispuso que ambos sentenciados cumplan la condena bajo el régimen de libertad vigilada intensiva por igual término de la pena privativa de libertad debiendo ponerse a disposición del Centro de Reinserción Social de Gendarmería.

Con esta nueva sentencia ya son tres las personas condenadas por incendios ocurridos durante este verano en la Región del Maule